

MENDOZA, **31 MAY 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 4723/2013, por el alumno Martín Exequiel ARRASTOA CABALLERO proveniente de la carrera de Ingeniería Civil (Ord. N° 03/03-CS) y gestionado por la Dirección de Cooperación de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado dentro del Programa de Movilidad Estudiantil de la SRIIRU.

El Convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de la carrera de Ingeniería Civil, la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Martín Exequiel ARRASTOA CABALLERO (Legajo 9376), las materias aprobadas en la Universidad de Viña del Mar – Chile con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

Materias Acreditadas:

- . MANTENIMIENTO DE OBRAS (Optativa)
- . EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Optativa)
- . ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES (Optativa)

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en la Universidad de Viña del Mar - Chile según el convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN - FI N° 186 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA